No. GS-2025- 093054 **- DECAL** **Unidad:** Departamento de Policía Caldas

Ciudad y Fecha: Manizales, 08 AGO. 2025

Señor Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión PN MEMAZ No. 91-2-10037-25 del 04/07/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/07/2025**	**Hasta**	**07/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-045131-MEMAZ 08/07/2025, el señor (a) TC, FERNANDO MURILLO SABOGAL Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E) nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Patrullero ALEJANDRO DE JESUS ROJAS VILLA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas (E).

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-052429-MEMAZ 06/08/2025, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANO Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Subintendente CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 00**

Nro	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
-	-	-	-

Información de la aceptación de oferta

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-2-10037-25 del 04/07/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CARPAS Y DIFERENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS NIT: 900.714.733-1 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN Av. Boyacá # 67-46 Bogotá – Colombia TELÉFONO: 3504178873 E-MAIL: info@carpasmacias.com.co
Representante legal	ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ CC. 1.015.406.951 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($11.757.200,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	- No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($11.757.200,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica)
Plazo de ejecución inicial	Desde el 08/07/2025 al 21/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada iniciaimente)	21/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	- No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	- No aplica
Adiciones	- No aplica
Modificatorios	- No aplica
Prorrogas	- No aplica

Otros	- No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Mediante correo electrónico recibido por el contratista de fecha 08/07/2025 4:25 pm del correo carpasmacias@gmail.com al correo decal.grulog@policia.gov.co, se recibe solicitud verificación diseños para aprobación por parte del supervisor.
- Mediante correo electrónico remitido el 09/07/2025 7:18 pm del correo decal.grulog@policia.gov.co al correo carpasmacias@gmail.com, se autorizan los diseños remitidos.
- Se realizo comunicado oficial GS-2025-081330-DECAL del 11/07/2025, en el que conforme a la cláusula PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN se fijan de 45 días calendario para la entrega de los elementos referidos en la misma, esta fecha máxima de entrega corresponde 21/08/2025, para lo cual se ha tenido respuesta oportuna y constante con el representante legal, quien para la fecha de reporte del presente informe de supervisión manifiesta estarlos entregando antes del tiempo plazo máximo de entrega.
- Se realizo comunicación oficial GS-2025-085825-DECAL del 22/07/2025 recordando la entrega de los elementos adquiridos.
- Se realizo comunicación oficial GS-2025-088089-DECAL del 28/07/2025 recordando la entrega de los elementos adquiridos y se le informa que le restan 25 días para la entrega de los mismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la aceptación de oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ SI_ NO_	Observaciones
1	**CARPA DE 4 POR 4 METROS:** Carpa de cuatro aguas, estructura negra, lona blanca, medidas de 4 por 4 Mts, por 2 Mts de alta desde el piso hasta las cerchas. **Estructura Metálica:** Sistema de cercha doble a 15 cm, con refuerzo cada 50 cm, elaboradas en tubo cuadrado de 1" calibre 18, ensambles en tubo cuadrado de 1 ½ y las patas en tubos de 1 ½ calibre 16, platinas en la base. La estructura debe ser de color negro en pintura tratada horneable electrostática. Soldadura MIG industrial. **Lona:** la lona debe ser plastilona 700 color blanca, 100% impermeable de alta calidad y durabilidad, laminada con pvc flexible, método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material con soporte textil de poliéster. Debe traer tratamiento de protección ultravioleta, totalmente garantizada al 100% para la lluvia y los rayos solares, en la parte superior debe traer estampado el escudo de la Policia a full color en dos caras de la lona, el cual debe ser proporcional al tamaño de la carpa y debajo de éste, la leyenda, "DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS", es de anotar que, esta leyenda deberá estar en la misma posición en las cuatro caras de la lona, en color negro. Previa impresión de la leyenda y el escudo, deberá ser verificado con el supervisor a efectos de definir tamaño y tipo de letra, Se requiere que la carpa cuente con protección biosida (algas, hongos, bacterias) según protocolos ASTM G21, ASTM G22, UNE EN ISO 486. Lona electro sellada por sistema de alta frecuencia que garantice la completa hermeticidad entre sus uniones, reforzada en puntos críticos de mayor tensión y contacto con la estructura, el sistema de fijación a la estructura metálica debe ser por medio de reata de 1" y argollas metálicas inoxidables. **Nota**. El escudo de la policía y la leyenda no deben ir sobrepuestos, debe ir estampado screen sobre la misma lona de la carpa.	NO	Los elementos aun no han sido entregados por el contratista
2	**CARPA DE 4 POR 6 METROS:** Carpa de 2 aguas, estructura negra, lona blanca, longitud de 6 mts, por 4 mts de ancho, altura de 2 mts desde el piso hasta las cerchas.	NO	Los elementos aun no han sido

	Estructura metálica: sistema de cercha doble a 15 cm, con refuerzo cada 50 cm, elaboradas en tubo cuadrado de 1" calibre 18, diagonales en tubo cuadrado de 1" calibre 18, ensambles en tubo cuadrado de 1 ½ y las patas en tubos de 1 ½ calibre 16, platinas en la base. La estructura debe ser de color negro en pintura tratada horneable electrostática. Soldadura MIG industrial. **Lona:** lona con refuerzo de poliéster de alta tenacidad, laminada por ambas caras en PVC flexible con peso de 700gr/m^2, color blanca, 100% impermeable, de alta calidad y durabilidad, debe traer tratamiento de protección ultravioleta, totalmente garantizada al 100% para la lluvia y los rayos solares, en la parte superior debe traer estampado el escudo de la Policía a full color en dos caras de la lona por el lado corto de cuatro metros, el cual debe ser proporcional al tamaño de la carpa y debajo de éste, la leyenda, "DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS", es de anotar que, la leyenda deberá estar en la misma posición en las cuatro caras de la lona, en color negro. Previa impresión de la leyenda y el escudo, deberá ser verificado con el supervisor a efectos de definir tamaño y tipo de letra. Se requiere que la carpa cuente con protección biosida (algas, hongos, bacterias) según protocolos ASTM G21, ASTM G22, UNE EN ISO 486. Lona electro sellada por sistema de alta frecuencia que garantice la completa hermeticidad entre sus uniones, reforzada en puntos críticos de mayor tensión y contacto con la estructura, el sistema de fijación a la estructura metálica debe ser por medio de reata de 1" y argollas metálicas inoxidables. **Nota**. El escudo de la policía y la leyenda no deben ir sobrepuestos, debe ir estampado screen sobre la misma lona de la carpa		entregados por el contratista
3	**DIFERENCIAL/POLISPASTO, CAPACIDAD DE 1 TONENALADA CON CADENA** **Especificaciones Técnicas** Capacidad Máxima de Carga: 1 tonelada. Longitud de la Cadena de levante "manual": 10 metros. Longitud de la Cadena de arrastre incluyendo el gancho "carga": 6 metros Tipo de Polipasto: Diferencial. Materiales de Construcción: Acero de alta resistencia. Accionamiento: Manual. Uso: Levantamiento de carga pesada carpa tarima Equipado con dos ganchos de acero resistente con pestillo de seguridad y puede girar 360° sin torsión ni doblarse. Con frenos de carga mecánicos integrados	NO	Los elementos aun no han sido entregados por el contratista

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ SI_ NO_	Observaciones
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:** El contratista deberá hacer entrega de los productos ofertados a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contenidas en la invitación, en caso que no cumpla con cada una de las especificaciones técnicas requeridas, el oferente deberá realizar el cambio de los productos dentro de los tres días siguientes a la recepción y serán verificados nuevamente por el supervisor para su respectivo ingreso. (Anexó formato de Especificaciones Técnicas diligenciado)	NO	Los elementos aun no han sido entregados por el proveedor
2	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).	NO	Los elementos aun no han sido entregados por el proveedor
3	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Se ha tenido comunicación oportuna y continua con el contratista
7	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	Los elementos aun no se han facturado

8	El contratista hará entrega de los bienes descritos en el presente estudio, en los términos señalados para la ejecución del contrato, previa verificación del supervisor del contrato, en las siguientes instalaciones, así: Almacén de Intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la Carrera 25 No. 32-50, piso -1 Barrio Linares.	NO	Los elementos aún no han sido entregados por el proveedor
9	Será a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Los elementos aún no se han facturado
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Se ha tenido comunicación oportuna y continua con el contratista
15	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista Cumple
16	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista presentara un informe por escrito al supervisor del contrato ***durante la ejecución del mismo***, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	NO	El cumplimiento al presente ítem se exigirá al finalizar la ejecución del proceso
26	**Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista Cumple, los soportes se anexaran con el respectivo RAS
27	**EXAMEN OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El contratista deberá realizar los exámenes ocupacionales de los empleados de la empresa que participaran en la ejecución del contrato, garantizando con ello una vez se inicie el contrato los mismo ya cuenten con los requisitos legales aplicados, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales, entregando conceptos de aptitud que demuestren la realización de las mismas durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista Cumple
28	**CARNETIZACIÓN:** El contratista deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	NO	Se exigirá al momento de la entrega de los elementos
29	**CATALOGACIÓN:** El contratista debe certificar por escrito diligenciando el FORMULARIO, donde se indica que el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en el caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar, procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	NO	Se exigirá al momento de la entrega de los elementos

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(31)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(14)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Clausula **FORMA DE PAGO**

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en **un solo pago contra entrega** a la recepción de los bienes completos. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, los cuales se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-01-M15;91-2-100XX-25;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor.**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
NIT: 900.714.733-1
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 474369998106

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos DECAL	$ 11.757.200,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.757.200,00	100%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No. de entrada almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
-	-	-	-

5 RECOMENDACIONES,

Para el periodo del presente informe de supervisión por parte del contratista se ha tenido comunicación constante y oportuna.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ**
Responsable Servicios Generales DECAL
Supervisor Aceptación de Oferta
Correo electrónico: decal.grulog@policia.gov.co
No. Celular: 3132149147

DECAL GRULO

De: DECAL GRULO
Enviado el: miércoles, 9 de julio de 2025 7:18 p. m.
Para: Alexander Macias
Asunto: RE: DISEÑO PUBLICIDAD ACEPTACION DE OFERTA PN MEMAZ N° 91-2-10037-25

Dios y patria buenas noches

Respetosamente me permito indicar que una vez corroboradas las imágenes adjuntas al presente correo, se indica que las mismas son aprodadas por el supervisor de aceptación de oferta.

Atentamente

ALEJANDRO ROJAS VILLA
RESPONSABLE DE REVICIOS GENERALES (E)

De: Alexander Macias <carpasmacias@gmail.com>
Enviado el: martes, 8 de julio de 2025 4:25 p. m.
Para: DECAL GRULO <decal.grulog@policia.gov.co>
Asunto: DISEÑO PUBLICIDAD ACEPTACION DE OFERTA PN MEMAZ N° 91-2-10037-25

No suele recibir correo electrónico de carpasmacias@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes, adjunto diseño de carpas correspondientes a ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ N° 91-2-10037-25 . Quedamos atentos a sus comentarios y aprobación.

Carpas Macias
Todo en Cubrimientos.

ALEXANDER MACÍAS
DIRECTOR DE PROYECTOS
Tel: 224 8243

Cel: 311 533 99 11

Av Boyacá # 67 - 46

www.carpasmacias.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025- 081330 / SUBCO-JEFAD 20.1

Manizales, 11 de julio de 2025

Señor
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.
EMAIL: info@carpasmacias.com.co
Tel: 3504178873
Dirección: Av. Boyacá #67-46
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de cumplimiento entrega de elementos y ejecución aceptación de oferta PN MEMAZ No 91-2-10037-25 del 08/07/2025

De manera atenta y en atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10037-25 del 08/07/2025, la cual tiene por objeto la "**ADQUISICION DE CARPAS Y DIFERENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS";** misma que inició su ejecución el día 08/07/2025 y teniendo en cuenta la aprobación de póliza notificada mediante comunicado oficial GS-2025-045109-MEMAZ de la fecha citada anteriormente; adjudicada por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS **($11.757.200.00) Moneda legal, incluido Iva (si aplica)**; respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo establecido en la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN**, así:

(...)

> *El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) **días calendario** a partir de la aprobación de la póliza. El perfeccionamiento de la aceptación de oferta se da con la firma del contrato y la expedición del registro presupuestal.*
>
> ***NOTA 1:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.*

(...)

Ahora bien, en razón al comunicado oficial GS-2025-045109-MEMAZ del 08/07/2025, el plazo de ejecución de la aceptación de oferta **será hasta el 21 de agosto de 2025**.

Por lo anterior me permito precisar que esta unidad se limitara a exigir el cumplimiento de la competencia, es decir la "UNIDAD" Departamento de Policía Caldas" - DECAL; así las cosas, y en concordancia con la cláusula anterior, se requiere la prestación del servicio contratado de acuerdo a las condiciones plasmadas en la aceptación de oferta 91-2-10037-25.

De igual manera se le indica al contratista que deberá entregar debidamente diligenciado el anexo "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**"

Lo anterior para conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,

Patrullero **ALEJANDRO ROJAS VILLA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas (E)
Supervisor Aceptación de Oferta

Elaboró: PT. Alejandro Rojas Villa
SUBCO DECAL

Revisó: PT. Alejandro Rojas Villa
SUBCO JEFAD

Anexo: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

Fecha de elaboración: 11/07/2025
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2025\PÚBLICA\20.1 Solicitud cumplimiento servicio de fumigación aceptación de oferta 91-2-10037-25 del 04/07/2025

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
decal.grulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DECAL GRULO

De:	DECAL GRULO
Enviado el:	viernes, 11 de julio de 2025 3:00 p. m.
Para:	info@carpasmacias.com.co
Asunto:	Solicitud de cumplimiento entrega de elementos y ejecución aceptación de oferta PN MEMAZ No 91-2-10037-25 del 08/07/2025- CARPAS y DIFERENCIALES
Datos adjuntos:	GS-2025-081330-DECAL.pdf; 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.docx

Dios y Patria buenas tardes

Señor
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.
EMAIL: info@carpasmacias.com.co
Tel: 3504178873
Dirección: Av. Boyacá #67-46
Bogotá D.C

De manera atenta y en atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10037-25 del 08/07/2025, la cual tiene por objeto la "**ADQUISICION DE CARPAS Y DIFERENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**"; misma que inició su ejecución el día 08/07/2025 y teniendo en cuenta la aprobación de póliza notificada mediante comunicado oficial GS-2025-045109-MEMAZ de la fecha citada anteriormente; adjudicada por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS **($11.757.200.00) Moneda legal, incluido Iva (si aplica)**; respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo establecido en la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN**, así:

(...)

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco ***(45) días calendario*** *a partir de la aprobación de la póliza. El perfeccionamiento de la aceptación de oferta se da con la firma del contrato y la expedición del registro presupuestal.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECAL

SUBCO-JEFAD - 20.1

Manizales, 22 de julio de 2025

Señor (a)
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.
Dirección: Av. Boyacá #67-46
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de cumplimiento entrega de elementos y ejecución aceptación de oferta PN MEMAZ No 91-2-10037-25 del 08/07/2025

En atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10037-25 del 08/07/2025, la cual tiene por objeto la **"ADQUISICION DE CARPAS Y DIFERENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS";** misma que cuenta con plazo de ejecución de *cuarenta y cinco (45) días calendario,* desde el día 08 de julio hasta el 21 de agosto del presente año.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo establecido, previo cumplimiento a cada una de las condiciones pactadas en la aceptación de oferta.

De igual manera se le indica al contratista que deberá entregar debidamente diligenciado el anexo **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"**

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alejandro De Jesus Rojas Villa
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 9697113
Dependencia: Jefatura Administrativa Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: alejandro.rojas7113@correo.policia.gov.co
22/07/2025 4:52:30 p. m.

Anexo: no

KR 25 32 50 PI 3 ED
Teléfono: 8982900
decal.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DECAL GRULO

De: DECAL GRULO
Enviado el: martes, 22 de julio de 2025 4:56 p. m.
Para: info@carpasmacias.com.co
Asunto: Solicitud de cumplimiento entrega de elementos y ejecución aceptación de oferta PN MEMAZ No 91-2-10037-25 del 08/07/2025- CARPAS y DIFERENCIALES
Datos adjuntos: solicitud dos entrega de elementos - GS-2025-085825-DECAL.pdf

Dios y Patria buenas tardes

Señor
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.
EMAIL: info@carpasmacias.com.co
Tel: 3504178873
Dirección: Av. Boyacá #67-46
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de cumplimiento entrega de elementos y ejecución aceptación de oferta PN MEMAZ No 91-2-10037-25 del 08/07/2025

En atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10037-25 del 08/07/2025, la cual tiene por objeto la "**ADQUISICION DE CARPAS Y DIFERENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**"; misma que cuenta con plazo de ejecución de *cuarenta y cinco (45) días calendario,* desde el día 08 de julio hasta el 21 de agosto del presente año.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo establecido, previo cumplimiento a cada una de las condiciones pactadas en la aceptación de oferta.

De igual manera se le indica al contratista que deberá entregar debidamente diligenciado el anexo "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**"

Lo anterior para conocimiento y cumplimiento.

Firma en original

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025- 088089-DECAL SUBCO-JEFAD 20.1

Manizales, 28 de julio de 2025

Señor
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.
EMAIL: info@carpasmacias.com.co
Tel: 3504178873
Dirección: Av. Boyacá #67-46
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de cumplimiento entrega de elementos y ejecución aceptación de oferta PN MEMAZ No 91-2-10037-25 del 08/07/2025

En atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10037-25 del 08/07/2025, la cual tiene por objeto la "**ADQUISICION DE CARPAS Y DIFERENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS";** misma que cuenta con plazo de ejecución de *cuarenta y cinco (45) días calendario,* desde el día 08 de julio hasta el 21 de agosto del presente año. Faltando 25 días para culminación de tiempo de entrega de estos elementos.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo establecido, previo cumplimiento a cada una de las condiciones pactadas en la aceptación de oferta.

Lo anterior para conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,

Patrullero **ALEJANDRO ROJAS VILLA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas (E)
Supervisor Aceptación de Oferta

Elaboró: PT. Alejandro Rojas Villa
SUBCO DECAL

Revisó: PT. Alejandro Rojas Villa
SUBCO JEFAD

Anexo: no

Fecha de elaboración: 28/07/2025
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2025\PÚBLICA\20.1 Solicitud cumplimiento servicio de fumigación aceptación de oferta 91-2-10037-25 del 04/07/2025

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
decal.grulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DECAL GRULO

De: DECAL GRULO
Enviado el: lunes, 28 de julio de 2025 3:29 p. m.
Para: info@carpasmacias.com.co
Asunto: RV: Solicitud de cumplimiento entrega de elementos y ejecución aceptación de oferta PN MEMAZ No 91-2-10037-25 del 08/07/2025- CARPAS y DIFERENCIALES
Datos adjuntos: GS-2025-088089-DECAL solicitud entrega de elementos PN MEMAZ 91-2-0037-25.pdf

Dios y Patria buenas tardes

Señor
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.
EMAIL: info@carpasmacias.com.co
Tel: 3504178873
Dirección: Av. Boyacá #67-46
Bogotá D.C

De manera atenta y en atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10037-25 del 08/07/2025, la cual tiene por objeto la "**ADQUISICION DE CARPAS Y DIFERENCIALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS";** misma que inició su ejecución el día 08/07/2025 y teniendo en cuenta la aprobación de póliza notificada mediante comunicado oficial GS-2025-045109-MEMAZ de la fecha citada anteriormente; adjudicada por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS **($11.757.200.00) Moneda legal, incluido Iva (si aplica)**; respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo establecido en la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN**, así:

(...)

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco ***(45) días calendario*** *a partir de la aprobación de la póliza. El perfeccionamiento de la aceptación de oferta se da con la firma del contrato y la expedición del registro presupuestal.*

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Rogers Alexander Macias Cruz Identificado con la cedula de ciudadanía No.1.015.406.951 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, de la empresa Grupo Empresarial Macias SAS, cargo Representante legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato N° 91-2-10037-25 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y *control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen* jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de agosto del año 2025

EL CONTRATISTA O TERCERO

Cordialmente:

Grupo Macías
Grupo Empresarial Macías S.A.S
NIT. 900.714.733 - 1

ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
C.C N. 1.015.406.951 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
NIT. 900.714.733-1
Av. Boyacá # 67-46 Bogotá – Colombia
E-mail: info@carpasmacias.com.co
PERSONA DE CONTACTO: PATRICIA SAAVEDRA
CEL. 3504178873

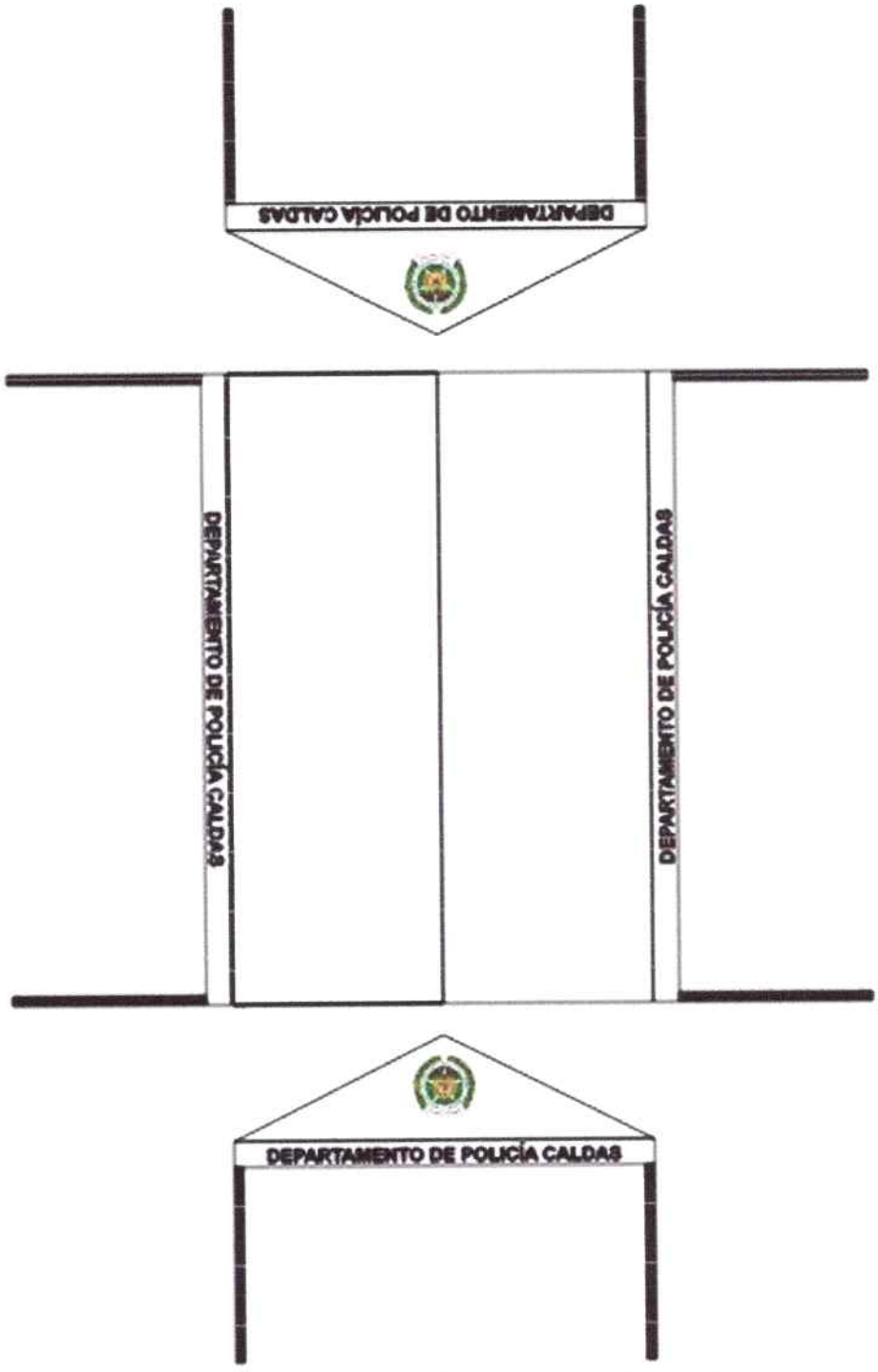
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS

CARPA 6X4



2 UNIDADES


DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS